

Se hace constar que los socios y acreedores de las cinco sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Málaga a, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Eve Marina, Sociedad Limitada», D. Alfredo Gómez Veleiro.—El Administrador Único de «Grupo Brysa Spain Sociedad Limitada», D. Francisco Borja Ramos Núñez.—Los Administradores Solidarios de «Corporación Inmobiliaria Varaver Sociedad Limitada», D. Francisco Borja Ramos Núñez y D. Gonzalo Vergara Utrera.—Los Administradores Solidarios de «Ramos del Valle Arquitectos Sociedad Limitada», D. Francisco Borja Ramos Núñez y D. Luis Enrique Borja Ramos Núñez.—El Administrador Único de «Valco System Sociedad Limitada Unipersonal», D. Francisco Borja Ramos Núñez.—71.044. 2.ª 22-11-2007

EXTRUMETÁLICA, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

Junta Extraordinaria y Universal

El día 22 de octubre de 2007 se reunieron los socios en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la entidad Extrumetalica, Sociedad Anónima Laboral, acordándose en dicha Junta y por unanimidad, la transformación a Sociedad Anónima, perdiendo por lo tanto, y de forma voluntaria la condición de Sociedad Laboral.

Guillena, 23 de octubre de 2007.—El Administrador, Manuel Nieto Pérez.—70.021.

FABIO ANTONIO GONZÁLEZ GALLEGO

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 137/07 a instancias de Dña. María Marín Casais, contra Fabio Antonio González Gallego, en el cual se ha dictado con fecha 22 de octubre de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Fabio Antonio González Gallego en situación de insolvencia provisional por importe de 921,18 euros de principal, más 156,60 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Puerto del Rosario, 23 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, D. Eugenio Félix Ortega Ugena.—70.136.

FANDICOSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Conforme a lo acordado por el Administrador único de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Factoría de Verdeal-Domaio, Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra), el día 27 del mes de diciembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Junta general.
Segundo.—Retribución al órgano de administración. Modificación de los Estatutos de la sociedad en relación con el artículo 14.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Verdeal-Domaio, Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra), 15 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Ángel Martínez Varela.—71.423.

FARMANOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación final

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que los accionistas de «Farmanova, Sociedad Anónima», en liquidación, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad decidió la disolución y liquidación de la Sociedad en fecha 16 de mayo de 2007, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	36.060,73
Total Activo	36.060,73
Pasivo:	
Capital suscrito	90.151,82
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-54.091,09
Total Pasivo	36.060,73

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Fernando Cancino.—69.217.

FERNÁNDEZ Y MARAÑÓN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta entidad celebrada el 12 de noviembre de 2007 ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Proceder a la liquidación simultánea de la sociedad y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance Final de liquidación siguiente.

Tercero.—Nombrar liquidador único de la sociedad con todas las facultades previstas en el artículo 272 de la Ley, a don José Ramón Gómez Marañón.

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
VI. Tesorería	68.984,96
Total activo	68.984,96
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	60.110,00
IV. Reservas	12.403,20
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.704,18
VI. Pérdidas y ganancias	-1.824,06
Total pasivo	68.984,96

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 12 de noviembre de 2007.—El Liquidador, José Ramón Gómez Marañón.—70.543.

FLEQUES TOT CROISSANT, SOCIETAT LIMITADA

PANBOSGIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1618/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mercedes Martos Tirado contra Fleques Tot Croissant, Societat Limitada, y Panbosgil Sociedad Limitada, sobre extinción de contrato por parte del trabajador, se ha dictado Auto de fecha 14 de noviembre de 2007, por el que se declara a las ejecutadas Fleques Tot Croissant, Societat Limitada, y Panbosgil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 34.792,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—70.160.

FOREVER MOBEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 444/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Medina Romero, se ha dictado Auto, de fecha 30/10/2007, por el que se declara al ejecutado Forever Mobel, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 16.773,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—69.400.

FÓRMULA BALEAR, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Fórmula Balear, Sociedad Anónima», celebrada día 14 de noviembre de 2007, adoptó por una unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en un importe de 120.800,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la entidad, el cual está constituido por 800 acciones de 601,00 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 800, ambos inclusive.

La reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones mediante reembolso a los accionistas. Dicha devolución se realizará con cargo a la reducción del valor nominal de las acciones, 151,00 euros por acción, resultando por tanto un nuevo valor nominal de cada acción de 450,00 euros.

La ejecución de la presente reducción se llevará a cabo, una vez transcurrido el plazo que para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores establece el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la anterior reducción, el artículo 5.º de los Estatutos, relativo al capital social, quedará modificado una vez ejecutada la presente reducción de capital.